



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

16297

Ejecución 25/2010

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO 25/10** seguido a instancia de D. MARIANO GARCIA GOMEZ, contra la entidad mercantil VIALUTEC SL, se ha dictado DILIGENCIA de fecha 13 de mayo de 2013, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones por el que no se pudo verificar la impugnación de la oposición de la ejecución y constando un embargo de 1.032,90 €, dese traslado a cada parte para que en plazo de 5 días aleguen a lo que su derecho convenga bajo apercibimiento de entregar dicha cantidad consignada al ejecutante en concepto de principal mas intereses y costas.”

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil VIALUTEC, SL. en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a 31 de julio de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

